

EL CORREO

Año VII

Las suscripciones son por pagos anticipados. Madrid, pesetas 1,50 al mes; provincias, pesetas 5 trimestre pagando en la Administración, y pesetas 5,50 por medio de comisionado; extranjero y Antillas, pesetas 12 trimestre; Filipinas, pesetas 15, y países fuera de la union postal, pesetas 18.
Número suelto, 5 céntimos de peseta.

MADRID

Sábado 9 de Enero de 1886

Suscripciones a este periódico: En todas las librerías de Madrid y provincias, y en la Administración, calle de San Gregorio, núm. 8, donde también se reciben anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales.
La correspondencia debe dirigirse al Administrador D. MANUEL R. PASTRANA

Núm. 2.117

EDICION DE LA MAÑANA

Circular política.

Es tan explícito y tan terminante el lenguaje de este documento, y resulta tan resplandeciente su espíritu liberal, en armonía con la significación del gobierno y con sus compromisos adquiridos, que el lector más suspicaz se penetrará de lo que decimos con pasar su vista por la circular del señor ministro de la Gobernación.

La doctrina que se sienta sobre los derechos de reunión, de asociación y de imprenta, y la limitación que se pone a la aplicación del artículo 22, a más de marcar con claridad el sentido político del gobierno, implican una firmeza y una tendencia que debemos aplaudir, si bien debe apetecerse que a la conducta del gobierno correspondan de la de sus adversarios; y que no se abuse de derechos, que obliguen a ciertas correcciones, tanto más justificadas, cuanto mayor es la latitud que se da al derecho de los ciudadanos.

Es de esperar, sin embargo, por el progreso de las costumbres, y merced a la influencia de la opinión, que cada día el sentimiento del derecho y de la justicia sea mayor en los partidos; y desde luego es evidente que mientras la libertad razonable conduce a la paz y a la armonía, la arbitrariedad y la suspicacia llevan al desorden y a la violencia.

En resumen, la circular del Sr. D. Venancio González corresponde a las noticias que de ella se tenían, y hé aquí su texto literal:

“Las excepcionales circunstancias en que se ha verificado el último cambio de ministerio, han dilatado hasta ahora el momento de exponer a V. S. el criterio a que debe atenderse para que, inspirándose en los propósitos del gobierno, pueda coadyuvar eficazmente a conseguir su principal aspiración, que no es otra sino la de obtener la mayor sinceridad en la aplicación de las leyes que regulan el ejercicio de los derechos individuales.

Sabido es de V. S. que la conservación del orden no puede lograrse por completo y con firmeza con solo una constante vigilancia y con el empleo de la represión en su caso; es para conseguirlo factor, si cabe, más importante, la consolidación del orden moral, que los gobiernos no pueden lograr sino levantando el prestigio de las leyes y poniendo en su aplicación un espíritu tan amplio como grande haya de ser la energía con que aquellas exijan e impongan su cumplimiento.

Hé aquí por qué el Gobierno, que no necesita hacer a V. S. presente cuáles son los móviles en que ha de inspirar su conducta, por ser notorios sus compromisos políticos, que con entera firmeza se apresura a reconocer subsistentes en toda su extensión, y que cumplirá fielmente en la aplicación de las leyes vigentes desde luego, y proponiendo a las Cortes en su día las reformas a que viene obligado, no puede prescindir de recordar a V. S., para que le secunde desde ese cargo en la proximidad de unas elecciones generales su criterio expuesto ampliamente ante el Parlamento en distintas ocasiones en cuanto a la aplicación de algunos preceptos legales, entre los que descuellan los relativos al ejercicio de los derechos individuales en general, y singularmente al de la libre emisión del pensamiento por medio de la imprenta, a los de asociación y reunión y a la inteligencia del art. 22 de ley Provincial de 29 de Agosto de 1882.

En cuanto a aquellos derechos constitucionales, debe ser norma de conducta para V. S. el extremar el respeto y la tolerancia; pero por lo mismo ha de proceder con energía para reprimir los abusos que se cometan en su ejercicio por los que no hayan aprendido cuál es el límite de la verdadera libertad en el uso prudente y legítimo que de ella deba hacerse.

El derecho de asociación para todos los fines lícitos de la vida humana fué reconocido a los españoles en el art. 13 de la Constitución del Estado, que reservó para otras leyes la determinación de las reglas a que había de someterse su ejercicio.

Circunstancias ajenas a la voluntad de otro gobierno, de que también formaba parte el ministro que firma, impidieron que llegara a ser ley un proyecto por el sometido a la deliberación de las Cortes, estableciendo el complemento en este punto del Código fundamental del Estado, según los principios consignados en el decreto ley de 20 de Noviembre de 1868. El gobierno actual reproducirá este proyecto de ley si es llamado a comparecer nuevamente ante el Poder legislativo; y entre tanto, no puede menos de hacer presente a V. S., por más que se lo habrán dado a conocer hechos bien recientes, que al ejercicio del derecho de asociación no pueden imponerse otras limitaciones que las establecidas en el Código penal, cuyos preceptos, además de garantizar la práctica del citado derecho, defienden suficientemente las prerogativas del Estado y los atributos del poder público.

No debe V. S., por tanto, suscitar obstáculo que no esté comprendido dentro de estos términos ni a la constitución de asociaciones ni al restablecimiento, cuando se solicite en forma procedente, de aquellas que en épocas anteriores hubiesen sido suspendidas o disueltas por las autoridades gubernativas, limitándose a entregar a los tribunales a los individuos que, abusando de este derecho, ejecuten actos ilícitos y comprendidos en las leyes penales.

La ley de 15 de Junio de 1880, que en consonancia con el art. 14 de la Constitución estableció las condiciones con que había de ejercitarse por los españoles el derecho de reunión, ha sido en su art. 1.º interpretada muchas veces con un criterio poco conforme con el espíritu expansivo en que se inspiraron sus autores, y aun opuesto abiertamente a su letra, suponiendo indispensable el permiso previo de la autoridad gubernativa para la celebración de reuniones públicas, como si fuese susceptible de interpretación el mencionado artículo al establecer textualmente que aquel derecho puede ejercitarse sin más condición que la de dar los que la convocan conocimiento escrito y firmado del objeto, sitio, día y hora de la reunión veinticuatro horas antes, al gobernador civil en las capitales de provincia, y a la autoridad local en las demás poblaciones.

Han de ponerse, pues, en olvido por V. S. los precedentes a que hayan dado lugar interpretaciones de la ley más o menos restrictivas, teniendo en cuenta siempre que sus facultades no alcanzan a negar ni a otorgar siquiera permiso para la celebración de reuniones públicas; que su intervención en ellas debe contentarse dentro de los límites que determina el art. 4.º; y que ni V. S. ni sus delegados, cua-

quiera que fueren el fin y circunstancias de las reuniones cuya celebración se anuncie a su autoridad, pueden determinar sobre su suspensión o disolución sino atendiendo al texto estricto del artículo 5.º de la ley misma, y con sujeción perfecta a las condiciones en él establecidas.

La potestad de imponer multas hasta un máximo de 500 pesetas otorgada a los gobernadores por la ley provincial, tiene fijada su limitación dentro del mismo artículo 22 en que fué establecida, siendo a todas luces insostenible la extensión con que ha venido aplicándose aquel precepto, ora con el fin de agravar para miras exclusivamente políticas las correcciones establecidas en otras leyes para faltas de cierta índole en que puedan incurrir las corporaciones municipales y provinciales, ora con el de castigar los que han podido reputarse abusos de la prensa periódica, ora con otros análogos e igualmente extraños a aquello para cuya realización se concedió por la ley tal facultad a los delegados del gobierno en las provincias.

No hay para qué ocultar que esta excesiva extensión en la aplicación del mencionado precepto ha contribuido poderosamente al desprestigio de la ley provincial; como se desconcentran todas las leyes si sus prescripciones, que deben ser norma de la justicia, se convirtieran siempre en meros instrumentos de la arbitrariedad. Para evitar que esto acontezca en lo sucesivo, el gobierno se propone presentar oportunamente a las Cortes el proyecto de ley modificando la redacción de dicho artículo en forma que no deje lugar a dudas ni a interpretaciones; pero, entre tanto que esto sucede, no puede menos de encarecer a V. S. la necesidad de hacer un uso extremadamente prudente y sobrio de aquella facultad, que no tiene otro carácter que el de un medio extraordinario de coerción, de que no debe usarse sino para mantener en toda su entera el principio de autoridad, frente a determinados abusos cuyo correctivo no pueda imponerse conforme a otras leyes, ni demorarse sin menoscabo del prestigio de la autoridad misma que llegara a presentarse; pero en ningún caso el de suministrar penalidades no establecidas en el Código, cual ha venido aconteciendo con las multas impuestas a la prensa periódica por faltas que no pueden tener su correctivo sino en ley común o en la que regula el ejercicio de este derecho constitucional.

En el Código penal, que es la más firme garantía de la libertad de la imprenta, están señalados los delitos y faltas que en el ejercicio de ésta puedan cometerse, y ninguna otra restricción debe aplicarse a la práctica de este sagrado derecho.

Tal es el criterio con que el gobierno ha de aplicar las leyes de que queda hecha mención, abrigando el propósito de interpretarlas todas en el desenvolvimiento de su política con el espíritu más liberal y expansivo que sus preceptos consientan. Al secundar V. S. este noble pensamiento desde el difícil cargo que le ha sido confiado, ha de tener en cuenta, sobre todo, que nada puede ser reputado, en el ánimo del gobierno, tan censurable como el no exigir con firmeza y por igual a todos el cumplimiento de las leyes, y el no poner la mayor sencillez y rectitud en aplicarlas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 8 de Enero de 1886.—González.—Señor gobernador de la provincia de.....

Indulto a los deportados cubanos.

Hé aquí lo más esencial de la parte dispositiva de este decreto del misterio de Ultramar que hoy publica la Gaceta:

“Los deportados gubernativamente de la isla de Cuba que residan en la Península o en otro territorio español, y no estuvieren obligados por causa legal a permanecer en él, podrán regresar libremente a dicha isla, obteniendo del ministro de Ultramar la correspondiente autorización.

Para conseguir esta autorización, los interesados que se hallen en la Península dirigirán sus instancias en papel de oficio, por conducto del gobernador de la provincia en que residan, al ministro de Ultramar, expresando en ellas si tienen recursos propios para verificar el viaje de regreso, o si necesitan ser socorridos, acompañando en este último caso los documentos o informaciones que acrediten su estado de pobreza. Los que se hallen en cualquiera de las posesiones ultramarinas españolas dirigirán sus instancias y documentos por conducto del gobernador general respectivo.

Los gobernadores de las provincias y los gobernadores generales, en su caso, recibirán las instancias y documentos que les presenten los deportados, y pedirán con urgencia informe a las autoridades locales de los pueblos en que éstos residan acerca de la conducta moral del solicitante, de sus medios de subsistencia y de la profesión, empleo u oficio a que esté consagrado, y a los presidentes de las Audiencias de lo criminal o autoridades judiciales establecidas en el territorio de su mando acerca de si el deportado se halla o no sujeto a procedimiento que le obligue a residir en punto determinado hasta la terminación del juicio.

Tramitado el expediente en el ministerio con la mayor brevedad posible, y resultando acreditado suficientemente, a juicio del ministro, que el deportado no está obligado por causa legal a permanecer en territorio determinado, y en su caso, que carece de recursos propios para verificar el viaje de regreso a Cuba, concederá la autorización solicitada, fijando en la misma la cantidad que en concepto de anticipo de socorro habrá de percibir el deportado.

Tan luego como los gobernadores generales de las islas en donde residan deportados autorizados para regresar libremente a Cuba reciban dichas autorizaciones, facilitarán por todos los medios que se hallen a su alcance el embarque de aquellos en el primer buque que zarpe de cualquiera de los puertos más próximos a la residencia del deportado con rumbo a la Península.

Los deportados que dentro del término de dos meses, contados desde la fecha de la promulgación del presente decreto en las provincias o territorios en que residan, no hubieren presentado instancia solicitando la autorización para regresar a Cuba, cesarán en el percibo del socorro con que actualmente les asiste el Estado.

Dado en Palacio a 2 de Enero de 1886.—María Cristina.—El ministro de Ultramar, German Gamazo.

Las razones que el gobierno ha tenido para no alzar de plano la prohibición que pesa sobre los deportados para regresar a Cuba, sin necesidad de que cada individuo obtenga para ello la correspondiente autorización, las da el ministro de Ultramar en el luminoso, expansivo y notable preámbulo que precede al decreto, diciendo que «el cumplimiento de las formalidades indispensables para averiguar si existe o no causa legal que impida el inmediato regreso de alguno o

algunos de los deportados, no demorará más que por un cortísimo período la completa realización de un pensamiento reparador y justo,» añadiendo:

“Por otra parte, quedaria considerablemente restringido el efecto de la medida que ahora se somete a la aprobación de V. M., si dada la precaria situación en que se encuentran muchos de los deportados, al propio tiempo que se les autoriza para regresar a sus hogares, de que les separa el Océano, no se facilitarán recursos a los que acrediten carecer de ellos para hacer el viaje. Es, pues, necesario, que el gobierno intervenga en cada caso particular si se ha de obviar este grave inconveniente, como exigen la equidad y la justicia.”

Como nuestros lectores observarán, este decreto del Sr. Gamazo responde también a la política expansiva del gobierno, y es un corolario, en cierto modo, del primer decreto de indulto a los emigrados.

En nuestra opinión, ha hecho bien el Sr. Gamazo en aconsejar a la Reina esta resolución, y desde luego son fundadas y sólidas las razones en que la funda.

Sobre el asesinato de Prim.

Ya se ha publicado el folleto de Paul y Angulo, del que se esperaban grandes revelaciones; pero su lectura ha causado una decepción, porque quedamos tan a oscuras como antes acerca de los autores de crimen tan inaudito.

Hé aquí lo más esencial del folleto: El Sr. Paul declara que conoció al ilustre general en Londres, hacia el año 1868, y le prestó buenos servicios en la conspiración que allí se organizaba.

“El crimen se cometió—dice—á las siete y media de la tarde en punto de los más céntricos y concurridos de Madrid. La policía estuvo en ese día distraída; ninguno de los transeúntes fué detenido. Dadas las circunstancias de la hora y sitio, no se ha visto jamás en el mundo un caso semejante.

“Es cierto que siendo regente el duque de la Torre se organizó una seccion de policía secreta, exclusivamente dedicada a velar por los días del general Prim? Es cierto. ¿Sufrió error esa seccion de policía en la noche del 27 de Diciembre á la puerta de salida del palacio de las Cortes? No.

Tres días estuvo herido el general Prim; no se le tomó declaración, porque, según consta en el comunicado de D. Francisco García Franco, publicado en los periódicos de Madrid el 10 de Agosto de 1885, el juez instructor del sumario (lo fué el mismo Sr. Franco), á pesar de insistir hasta con pesadez cerca del Consejo de ministros, que se hallaba cerca del herido en el palacio de Buenavista, para cumplir la misión que el cargo de juez le imponía, “sin duda la gravedad del general, ó el temor de causarle una molestia que pudiera empeorarle, lo cierto es que no pudo cumplir mi cometido.”—El autor subraya las últimas palabras y estas que siguen: “Desde entonces expuse reverentemente que siendo excepcionales las diligencias que yo formaba, debían acumularse á las incoadas por el juzgado del Congreso y ser éste el que obrase bajo una sola acción.”

Prim conservó durante tres días todas sus facultades y no se le tomó declaración. El Sr. Moreno Benítez dijo, y consta en el sumario, que Prim, “antes de morir, le había manifestado que creía haber conocido á José Paul y Angulo entre los asesinos de la calle del Turco.”

El autor se desata en improprios contra el Sr. Moreno Benítez, y manifiesta que el general Prim quería al Sr. Paul y Angulo «como á un hijo, á quien debía más esfuerzos y más sacrificios que á nadie en política.»

“Y el juez, ¿por qué no entró á tomarle declaración á Prim?—Si no entró, fué porque el mismo Prim no quiso. Lo que hubo fué que el general manifestó á varios “que sospechaba quienes fueran sus asesinos, es decir, de dónde venía el golpe traicionero; pero se guardaba bien de decirlo.”

El Sr. Paul y Angulo dice que los testigos que han declarado contra él fueron comprados.

Trátase de justificar esto con la reproducción de un acta que consta en el proceso, firmada por Leston, Durán, Lázaro y Martínez (Félix), los cuales hacen constar que un Sr. Lopez les dijo: “Necesito que Vds. declaren contra algunas personas en la causa del general Prim; pero no sin que este servicio les valga muy buenos miles de reales.”

El acta figuró en el sumario, á petición de D. Luis Blanc, y los que la firmaron negáronse á declarar nada contra persona alguna. El juzgado instructor del sumario ha sido él mismo—añade el Sr. Paul;—el autor ó instigador de la infamia que se intentaba.

El Sr. Lopez estaba detenido como complicado en la causa, y fué absuelto, despues de haber salido clandestinamente muchas veces de la prision, por orden verbal del juez, con infracción del reglamento y sin ninguna justificación.

“Seria curioso, sigue diciendo el Sr. Paul, consignar cómo fué asesinado en la misma cárcel Ruperto Merino Alcalde, cuñado del citado Lopez; y cómo murieron presos y heridos en el hospital otros tres encausados: José Ginovés, Clemente Escobar y José Roca; y cómo José Menéndez falleció también á consecuencia de una paliza que le propinó al capturarlo la Guardia civil, porque era tartamudo y no contestaba claro; y cómo fué asesinado de tres trabucazos, al llegar á su pueblo despues de excomulgado, Tomás García Lafuente; y cómo fué asesinado también, en la misma cárcel del Saladero, Mariano Gonzalez, despues de haber sido excomulgado y siendo empleado temporalmente en ella.”

Ocupándose el Sr. Paul de su viaje de Madrid en aquella sazón, y del hecho de haberse desfigurado despojándose de la barba, dice que como no podía ausentarse de Madrid en 1870, ni tampoco dejarse prender, hubo de acudir á aquel recurso como acto lógico y hasta necesario.

Reproduce un artículo de *El Imparcial*, del 23 de Setiembre de 1874, dando cuenta del proceso, sacando del artículo la consecuencia que el juzgado, “que no ha conocido límite en su imprudencia política y criminal, sabia muy bien, sabia perfectamente, como juzgado, en 1873, quienes eran los asesinos del general Prim.”

Y tal aseveración pretende justificarla el señor Paul y Angulo copiando de un periódico,

que redactaban, con el título *El Acusador*, varios complicados, y desde el Saladero, párrafos entresacados del sumario, algunos de los cuales presentaban al Sr. Solís, secretario del duque de Montpensier, como el instigador del crimen. Despues, el autor afirma que el juzgado fué cómplice encubridor de los asesinos; con otros atrevimientos por el estilo.

La Gaceta de hoy.

El periódico oficial publica las resoluciones siguientes:

De Estado—Parte de la cancillería dando cuenta de la recepción por S. M. la Reina-Regente, del señor baron de Gerike, ministro residente de los Países Bajos en esta corte.

Limpia de los Caños de la Carraca.

En la Gaceta vemos hoy el decreto creando la comisión que en breve plazo ha de dictaminar á cerca de los diferentes proyectos presentados para realizar la limpia de los Caños de la Carraca, y especialmente acerca del proyecto de Eduardo Benot.

Precede al decreto extenso y razonado preámbulo descriptivo de las ventajas topográficas y marítimas que reúnen los arsenales nacionales, cuyo emplazamiento hace honor á los estadistas que lo proyectaron, aumentando en ellos el poder naval de nuestro país.

En el decreto se reconoce que en los arsenales debe fundarse la regeneración naval de España, y que sin perjuicio de utilizar los establecimientos análogos que la industria particular construya, debe el Estado procurar el desarrollo y el perfeccionamiento de los centros marítimo-fabril que posee. De los tres arsenales, ninguno tan necesitado de mejoras improporables é impresionables como el arsenal de la Carraca; los atarramientos de la bahía de Cádiz, patentizados por la comparación entre los planos del célebre Toño con los de 1874, y más ostensibles cada día, hacen temer seriamente por el porvenir del arsenal, cuyos caños y canales serán pronto obstruidos ó cegados por los constantes acorres de la pleamar, si no se acude oportunamente á contener los aumentos de fangos. Debe el señor ministro de Marina impedir á toda costa lo que indudablemente puede ocasionar la ruina de dicho arsenal, y reconociendo en el proyecto del Sr. Benot recientemente publicado, grandes ventajas sobre todos los redactados sobre cuestión tan importante, ha nombrado una comisión que le estudie; para que sirva de ante-proyecto y planta del presupuesto general de las obras necesarias para efectuar la limpia de los Caños.

La comisión se compone de los Sres. D. Rafael Teduchi, contralmirante y director general del material de la marina, presidente; D. José Canalejas, diputado á Cortes y consejero de gobierno de la armada; D. Joaquín Aranda, intendente y director de contabilidad del ministerio; D. Prudencio Urculla, comandante de ingenieros de la Carraca; D. Eduardo Saavedra, ingeniero civil y vocal del Centro técnico facultativo, y D. Eduardo Benot, ex-ministro de Fomento y autor de la Memoria sobre la limpia de la bahía de Cádiz y con más especialidad del caño del arsenal.

Será ponente el Sr. Benot, y secretario de la comisión el Sr. D. Francisco Vila, jefe del negociado del material del ministerio. Servirán de antecedentes para los trabajos de la comisión, los proyectos sobre la limpia de los caños, presentados por don Manuel Crespo y Lema y D. Joaquín Almeida y Benítez. La comisión, una vez cumplido el encargo que se la confía, se declarará disuelta sin ulterior determinación.

Nombramientos.

Reales decretos de Hacienda declarando cesantes á D. Julio García de los Santos y D. Serafin Iruyriaga, administrador de Hacienda de Sevilla y Tarragona respectivamente.

Otros nombrando administradores de Hacienda de Sevilla, á D. Bartolomé Gomez Bello; de Zaragoza, á D. Cenón del Aisal; de Barcelona, á don José María Pulgarín; de Tarragona, á D. Federico Asquerino; de Logroño, á D. Luis María de Robles; de Valladolid, á D. Juan Alvarez Merinel; y de Vizcaya, á D. Bernardo Giner.

El Sr. Cánovas y el censo electoral.

Indica anoche *El Progreso*, en armonía con lo que también nosotros insinuamos, que á poco de constituirse esta situación, tuvo una entrevista un diputado antillano liberal, importante, con el Sr. Gamazo, para hablar de la situación de los partidos en Cuba y Puerto-Rico, y para recordarle lo que había ya dicho el conde de Tejada de Baldosera, contestando al Sr. Mellado, de que la ley electoral actual en Ultramar, es una verdadera ley de raza.

En efecto, añade *El Progreso*, pensó el señor Gamazo en la reforma, y el diputado á que se alude, quedó con el encargo de ver al Sr. Cánovas, y en este punto dice textualmente *El Progreso*:

“Avistóse, pues, con el Sr. Cánovas en casa de éste, previa demanda de día y hora y previa citación. El acuerdo fué completo en ese sentido, que el diputado antillano y el Sr. Cánovas del Castillo convinieron en que se podía adoptar una medida de transacción: algo así como la rebaja del censo á doce ó quince duros, en vez de los 25 que se necesitan ahora.”

Cuestiones económicas.

Veamos ahora, contestando á la pregunta anteriormente hecha, si el propietario, el agricultor y el ganadero, satisfacen el 25 por 100 de sus utilidades al Estado y al municipio.

España, por su situación geográfica, por su suelo fértil, que riegan muchos y caudalosos rios, obtiene anualmente, no solo cuanto es necesario para el sustento de su población, si que también para exportar sustancias alimenticias y productos para la industria por valor de 415 millones de pesetas. Pues bien, con tan prodigiosa riqueza, la más importante ó quizá la única que pudiera ó debiera contribuir á levantar las cargas del Estado, porque es también la única á quien él atiende en cuanto puede, proporcionándola incesantemente vías de comunicación para facilitar el transporte de sus frutos; conservando, sin provecho práctico para él, los montes públicos, con objeto de que favorezcan el cultivo, sosteniendo una fuerza armada de 15.000 ó más hombres, para que evite el daño que una mano alevé pudiera causarla y tantas más atenciones que pudieran citarse; esta fabulosa riqueza, repito, solo auxilia al Estado para

atender a sus obligaciones con menos de la cuarta parte del importe de éstas.

Y no se crea que nuestro presupuesto de gastos es fastuoso; antes al contrario, si se compara con el de cualquiera otra nación, resultará pobre y mezquino, aun contando como gasto los 274 millones que se satisfacen por intereses de la Deuda, la que han contribuido a aumentar de poco tiempo a esta parte el propietario, el labrador y el ganadero, negándole al país lo que este tenía derecho a esperar y el fanatismo y pasión política de algunos desdichados.

Es sabido que la contribución grava la renta, esto es, la utilidad líquida, y para conocer si el contribuyente satisface al Estado la cantidad que dice, la cual percibe del consumidor, porque sabido es también que las contribuciones se remiten, preciso será demostrar la cuantía de su riqueza y valor de ella. Para esto, y en la imposibilidad de obtener datos estadísticos que a ciencia cierta nos lo demostraran, formaremos el siguiente cálculo:

Supongamos que España no tiene más que 16.000.000 de habitantes, y que cada uno de ellos consume diariamente especies por valor de 50 céntimos de peseta, que en un año importan 2.920 millones. Agreguemos a esta cifra la de 415 millones de pesetas que ascendió en 1883 la exportación de vino común ó de pasto y de Jerez, uvas, pasas, naranjas, aceite, ganado vacuno y esparto, y se obtendrá una suma de 3.335 millones de pesetas, que representará el valor de especies producidas en un año y obligadas a contribuir por el concepto de inmuebles, cultivo y ganadería. Segreguense de esta suma el 50 por 100 por gastos de producción, acarreo, impuesto de consumo, etc., y se tendrá que la renta que corresponde a los productores, ó sea, dicho en términos administrativos, la riqueza líquida imponible, será de 1.667 millones.

Supongamos también que por habitación satisface cada individuo anualmente cinco pesetas, y se tendrá un total de 80.000.000, que es el que constituye la renta producida por los edificios, cuya renta, sumada con la que arroja la cosechada por la producción agrícola y pecuaria, dará un total de 1.747 millones. Deduzcamos de este total el 20 por 100 a que está obligado a contribuir para atenciones del Estado, y sabremos que la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, debía producir 349 millones en vez de los 180 que se vienen consignando en el presupuesto de ingresos.

Diferencia en perjuicio del Estado, 169 millones de pesetas.

En vista del resultado de la anterior operación, renuncio a describir, porque no sabría hacerlo, las consecuencias que al Estado producen la falta de esta diferencia que legítimamente le corresponde; pero sí diré, porque es de todos conocido y en la Administración económica hay pruebas de ello, que no contribuyen a esta diferencia los pequeños propietarios, agricultores y ganaderos; diré también que, no solamente hay ocultación de riqueza, sino que hay mucha, muchísima riqueza que no aparece declarada, y diré, por último, que la cantidad de 180 millones presupuestada, no se ha recaudado nunca.

Es verdad que la administración ha estado asaz torpe ó indolente en no procurarse los medios para hacer contribuir a dicha riqueza, en vez de imponer nuevos tributos, incobrables casi siempre, para suplir las diferencias que la falta del verdadero conocimiento de aquella ocasionaba. Es verdad que si por fortuna algún hombre inteligente ha tratado con energía de organizar la administración económica para que sus resultados respondieran al principio de justicia de que cada cual ha de contribuir al levantamiento de las cargas sociales en proporción a sus haberes, otros no le han seguido por este camino, creyendo de buena fe que el procedimiento establecido no era el apropiado al indicado fin; pero es también verdad, y no se comprende, que ya que la administración no ha tratado de buscar y exigir lo que al Estado correspondía, ¿cómo el contribuyente, de motu proprio, no se lo ha dicho, sabiendo, como debe saber, que el Estado devuelve cuanto recibe, y que el sería, como lo es, el mayor perceptor en la devolución? Que por el camino que sigue se va a la destrucción del país, y que en este cataclismo perderá el que tuviese; que la falta de lo que sustraer a la riqueza pública nos priva de tener muchas carreteras, canales, pantanos, ferrocarriles, que acrecienten nuestra riqueza y proporcionen nuestro bienestar, y el ejército y marina que nuestra historia exige para ser considerados y respetados por las demás naciones.

Puesto que este acto de parte del contribuyente, que podemos llamar de patriotismo, no se hará, al menos por ahora, en que todavía se hace alarde de haber defraudado al Estado, como si este hecho no constituyera un delito en el orden moral, preciso será, para complemento de este modesto trabajo, indicar los medios que más el buen deseo que mis escasos conocimientos me sugieren, para que el Estado realice los fines a que está obligado en la parte de la exacción de tributos en razón a los haberes. —Antonio Saez.

AL MENUDEO.

Cuestión de Oriente.

Viena 8.—El gobierno ruso insiste en que se obligue a Servia y Bulgaria a proceder al desarme simultáneo.

Viena 8.—Según despachos de Atenas, continúa la agitación en Grecia, siendo unánime la convicción de que esta potencia apelará a las armas si Europa es impotente para obligar a Turquía a hacer nuevas concesiones territoriales.—Fabra.

Después de un terremoto.

Pocos momentos después de haber ocurrido en Alhama el terremoto de 25 de Diciembre de 1884, surgió al Norte de aquella ciudad un gran manantial de agua caliente, que desde los primeros días llamó poderosamente la atención pública. Este manantial acaba de ser analizado por una comisión científica.

Del estudio practicado resulta que la temperatura del agua es de 49 grados centígrados en el manantial, que el caudal de éste es de 16 litros por segundo, y que las aguas contienen gas sulfuroso y otras sustancias que se harán constar en el nuevo reconocimiento a que van a ser sometidas en el laboratorio de la Facultad de Granada.

Dice El Liberal, hablando de la conferencia de ayer entre los Sres. Sagasta y Lopez Dominguez:

“El general Lopez Dominguez, tan pronto como se retiró el Sr. Sagasta, se trasladó a casa del señor Linares Rivas; pero no hallándose éste en su domicilio, lo dejó aviso para prevenirle que conferenciará hoy con él a las doce de la mañana.”

Por su parte, El Imparcial dice que el general Lopez Dominguez, con quien debe celebrarse una nueva conferencia es con el ministro de la Gobernación.

El señor conde de Xiquena ha puesto en vigor la orden de pregonar los títulos de los periódicos sin aditamento, calificativo ni indicación de ninguna especie acerca de su contenido.

Los anarquistas de París.

París 8.—Los anarquistas proyectan manifestaciones el día de la reapertura de la Cámara, pero se cree que no conseguirán nada en vista de la energía de las autoridades, resueltas a impedir toda demostración al aire libre.—Fabra.

El Papa y Bismarck.

Viena 9 (2:10 madrugada).—El Monitor del Imperio Aleman publica en su sección no oficial el texto de la carta latina que, acompañando la condecoración de la orden de Cristo, envió el Papa al príncipe de Bismarck.

La carta va dirigida al Excelso Viro et Magno Cancellario.

Señala como principal merecimiento de Bismarck la confianza que ha puesto en la imparcialidad de la Santa Sede. Califica de nobles y levantados el juicio y el espíritu conciliador del canciller.

Por último, reconoce que la sabiduría del príncipe de Bismarck ha sido la creadora y fortalecedora del imperio alemán, y que el comportamiento del canciller es de feliz augurio para actos futuros.—(De El Imparcial.)

Actitud del Khedive.

Londres 8.—El gobierno egipcio ha manifestado al representante de Inglaterra su firme resolución de aumentar el contingente del ejército del khedive, para impedir los progresos de la insurrección del Sudan, en vista de que las tropas inglesas no han podido evitarlos.

Se añade que el khedive se ha apresurado en términos muy enérgicos sobre este asunto.—Fabra.

Círculo Mercantil.

Concurrida en extremo estuvo anoche la velada que se verificó en esta sociedad. La dirigió el maestro Arche, y tomaron parte en ella los reputados profesores Sres. Gohi, Agudo, Gonzalez, Espinosa, Carvajal, y Guervós, que fueron muy aplaudidos en cuantas piezas musicales ejecutaron, sobre todo en la fantasía sobre motivos de la ópera Los puritanos, y una barcarola de Thalberg.

El sábado próximo dará en este centro una conferencia sobre los gastos del Estado, el señor Pi y Margall.

También el Sr. Campoamor dará en breve en este Círculo una velada literaria.

El gobierno francés.—Programa ministerial.—Otras noticias.

París 8.—El periódico republicano la France dice que la declaración ó programa ministerial que el gobierno leerá en las Cámaras afirmará la necesidad de convenir una tregua para hacer posible la política de reformas prácticas dentro de los principios verdaderamente republicanos, y sobre todo bajo el punto de vista de los intereses materiales del país.

Añade que el ministerio estudiará en particular los medios conducentes a la nivelación de los presupuestos.

París 8.—Esta tarde ha corrido el rumor de que á consecuencia del nombramiento del general Boulanger para el cargo de ministro de la Guerra, va á ser separado el Sr. Gambon del cargo de ministro residente de Francia en Túnez.

En los centros oficiales se niega en absoluto esta noticia.

París 8.—El periódico ministerial el Temps, dice que el ministro de la Guerra tiene el propósito de reducir notablemente los gastos militares.—Fabra.

Para fijar los límites entre las posesiones españolas y francesas en el Africa occidental han sido nombrados por España, el Sr. Romea, ministro que fué de España en Tánger, y por Francia, el conde de Montholon.

Noticias del cólera.

Segun los telegramas recibidos esta madrugada en Gobernación, durante las últimas veinticuatro horas, han ocurrido en Marbella 11 invasiones y en Manila una.

De Cuevas Bajas no hay datos, y en Alora y Monda, donde también se han dado casos, no han ocurrido nuevas invasiones.

El gobernador de la provincia en persona, hizo anoche con algunos de sus agentes una segunda visita á la casa de la calle del Baño de que ayer hablamos (que parece ser la señalada con el número 16 y no el 7 como por error ha dicho algún colega), encontrándose en ella gran número de relojes, cadenas, y otros objetos de valor, de procedencia dudosa que era precisamente lo que buscaban.

Nevada en París.

París 8.—Desde las doce del día de hoy está cayendo sobre París una nevada extraordinaria. La circulación de coches por las calles es muy difícil.

Una espesísima capa de nieve cubre una gran parte del Norte de Francia.—Fabra.

Un drama de amor.

Refieren los periódicos de Barcelona un triste suceso que reviste los caracteres de un drama amoroso.

En la villa de Gracia un joven de diez y ocho años, hijo de una conocida familia, sostenía relaciones con una muchacha de diez y seis años. A estas relaciones se oponía el padre del novio, y padre é hijo sostenían frecuentes reyertas con este motivo.

Hace pocos días los novios desaparecieron de Gracia, siendo encontrado el cadáver del joven en la playa de Casa Antúnez; pero la joven no ha parecido, encontrándose solo el delantal que llevaba, junto al cadáver de su amante.

Las autoridades tratan de esclarecer estos hechos.

Segun parece, el joven, llamado Francisco, hallándose varios días antes de ocurrir su muerte reunido con varios amigos en un café, preguntó á uno de aquellos:

—¿Cuál es la muerte más dulce? ¿Una muerte con escasa agonía, en que dos amantes se suicidan juntos, y juntos bajan á la tumba?

Los amigos tomaron á broma tan extraña consulta.

Añádes que un carabnero que se hallaba de servicio cerca de la playa de Casa Antúnez vió á los enamorados por dichos alrededores dos noches consecutivas; y como le extrañara su

permanencia en aquel sitio en las crudas noches de invierno, les hizo varias preguntas, y aun les insinuó la conveniencia de retirarse.

Barcelona 8.—El vapor-correo San Ignacio de Loyola, de la Compañía Trasatlántica, salió ayer de Port-Said para Aden sin novedad.

El de igual clase Isla de Panay ha fondeado hoy en este puerto.—Fabra.

Los comisionados de Málaga que están en Madrid hace unos días gestionando asuntos de interés para la localidad, estuvieron anoche en el ministerio de Hacienda conferenciando con el Sr. Camacho sobre la necesidad de que sigan adelante las obras para la instalación en aquella capital de la proyectada Fábrica de tabacos; habiendo tenido la satisfacción de oír al señor ministro—segun vemos en El Globo—que tales eran sus propósitos y que daría las órdenes oportunas al efecto.

Anoche se reunió en su domicilio de la calle de Fuencarral, núm. 5, la junta iniciadora de una asociación benéfica que acaba de ser fundada bajo el título El Gran Pensamiento, y entre otros acuerdos tomó el de celebrar una junta general de propaganda mañana, á la una de la tarde, en el teatro del Príncipe Alfonso.

Parece que en esta reunion harán uso de la palabra los Sres. Marfos, Carvajal, Galdo y otros oradores.

En Segovia ha caído una copiosa nevada de cerca de una cuarta de espesor. El termómetro ha bajado á 10º bajo cero.

Hállase en Barcelona, hospedándose en la fonda de las Cuatro Naciones, el doctor don E. O. Shakespeare, comisionado por el gobierno de los Estados-Unidos para el estudio de las enfermedades cólericas en España.

Acaba de llegar de Italia y se dispone á ir á Andalucía para estudiar la enfermedad reinante en aquella region.

La diputación permanente de la grandeza ha estado en Palacio á dar el pésame á S. M. la Reina por la muerte de su augusto esposo.

Componen esa diputación los señores conde de Puñonrostro, decano; conde de Guacil, marqués de Sierra Bullones, conde de Toreno, marqués de la Vega de Armijo, duque de Veragua y Sr. de Rubianes, secretario.

Desde que el señor conde de Xiquena se encargó del gobierno civil de Madrid, han sido detenidas nada menos que 140 personas entre ladrones, tomadores, timadores, saltadores de caminos, etc., etc.

Por la alcaldía primera se ha dictado el bando de costumbre sobre la comprobación y reseño de todas las pesas y medidas.

Guelbenzu.

Guelbenzu nació en Pamplona el 27 de Diciembre de 1819. Empezó sus estudios con su padre, que era un eminente maestro. Más tarde los continuó en París con Prudent.

Sus progresos fueron tantos y tan notorias sus aptitudes, segun leemos en la obra La ópera española y La música dramática en España, del Sr. Peña y Gohi, que la reina Cristina le nombró profesor de piano de la corte en el año 1841, hallándose á la sazón Guelbenzu en París.

En 1844 hizo Guelbenzu oposicion al cargo de organista supernumerario segundo de la real capilla, que obtuvo tras brillantes ejercicios, ascendiendo á la de primero en propiedad en 1855, por la muerte de Albeniz, que ha venido desempeñando hasta su muerte.

A las once de la mañana ha sido conducido al cementerio de San Isidro el cadáver de este inspirado compositor y maestro de la Real Capilla.

El cadáver, encerrado en una magnífica caja de zinc, fué colocado en una gran carroza tirada por cuatro caballos lujosamente empenachados.

A los lados iban porteros de la Escuela de Música y Declamación, con hachas encendidas, y detrás, unos á pié y otros en coche, amigos del finado.

Entre ellos hemos visto á la mayoría de los músicos y compositores que residen en esta corte, de los cuales recordamos á los Sres. Arrieta, Chapí, Marqués, Caballero, Espino, Rubio, Mangiagalli, Albeniz, Incenga, Arche, Zozaya, Monasterio, Tragó, casi todos los profesores del Conservatorio, el conocido autor dramático señor Ortega Morejon y otros muchos que no recordamos.

A la casa mortuoria, calle de Preciados, número 33, han acudido muchas personas distinguidas, con objeto de inscribir sus nombres en las listas de pésame.

Amnistía.

París 8.—Se espera en breve la publicación en el Di rio Oficial de un decreto concediendo amplia amnistía por delitos políticos.—Fabra.

Teatros.

El próximo lunes se estrenará en el teatro de la Comedia la en tres actos titulada Clara Sol. Para esta función se despacha en contaduría.

Mañana domingo tendrá lugar á las cuatro de la tarde en el circo de Price la representación de la aplaudidísima opereta en tres actos del maestro Andran titulada La Mascota, desempeñada por la simpática artista señora Alemany, y á las ocho y media de la noche la del maestro Varney Aragnan, que con tanto éxito se ha puesto en escena en este teatro.

Mañana por la tarde se representarán en el teatro Lara las obras tituladas Sr. D. Lino Guerrero, Madrid, Agua vív y La criatura.

Comisión para el desarrollo del comercio de la Península y Ultramar.

Casi todos los periódicos aplauden el real decreto que ayer publicó la Gaceta, creando la comisión indicada.

El Día, sin embargo, estima innecesaria dicha comisión, porque sus individuos, exceptuando el director de Hacienda de Ultramar, pertenecian á la Junta de aranceles y valoraciones, siendo por tanto extraño, á su juicio, que se constituya ahora otra independiente. Nuestro colega dice que son precisos negociadores de tratados y no comisiones, y que se realicen las reformas que saquen del actual abatimiento á la producción ultramarina, sin pensar en las preponderancias del comercio peninsular, que reporta imposibles.

El Día no ha reparado sin duda que la Junta de aranceles y valoraciones se halla constituida para otro objeto y tiene una misión distinta,

que desempeña sin duda alguna con plausibilidad y con indudable acierto, de la que se encomienda á la comisión especial. En esta están representados los tres ministerios de Hacienda, Ultramar y Estado por los directores y jefes de sección respectivos, y la Junta de aranceles y valoraciones, por sus dignos presidente y secretario, y tiene por tanto la ventaja de poder estudiar con un criterio de unidad todos los antecedentes y datos que existan en los diversos centros, además de que su pequeño número facilitará la actividad en los trabajos, que no puede esperarse en igual grado de cuerpos numerosos.

Por lo demás, aunque de un modo general se reconozca la necesidad de nuevos tratados de comercio peninsular, es indispensable que se estudie la manera concreta y determinada de satisfacer estas necesidades, lo cual supone la solución de áridos problemas que exigen mucho tacto y detención. La competencia de los individuos que componen la comisión es una garantía del acierto con que han de resolver aquellos.

No terminaremos sin afirmar que el señor ministro de Hacienda tiene el propósito de que la comisión proceda con la mayor actividad posible, y que á este fin responde la intervención especial que, al trasladar los nombramientos, se ha hecho al presidente de la comisión, y por la que, segun hemos oído, se ordena que se reúna ésta lo más pronto posible, de principio á los trabajos de que está encargada.

EDICION DE LA NOCHE

El corresponsal del Times en Madrid, después de adelantar las conclusiones principales de la declaración enviada al Papa por los representantes españoles, resume así sus impresiones acerca de este documento:

“Puede ser considerado como prueba del profundo cambio que se ha verificado en la actitud de las altas gerarquías de la Iglesia católica que espontáneamente se ha colocado en armonía con el espíritu liberal de los tiempos; cambio del cual, los pueblos, los gobiernos y Iglesia misma puede esperarse que reporten iguales beneficios.”

El mismo corresponsal, ocupándose luego de otros asuntos, niega que el conde de Sotomayor haya informado oficialmente al ministerio Estado español que Alemania ha interpuerto sus buenos oficios con Francia para impedir conspiraciones carlistas en la frontera francesa española, pero admite la existencia de una amistosa comunicación hecha por Alemania á Francia, antes de ahora, relativa á la existencia de conspiración carlista en la frontera, comunicación que puede ser considerada como acto de amistad, tanto hacia la república francesa como hacia la monarquía constitucional de España.

Alemania y el Vaticano.

Berlin 8 (noche).—Se ha concedido la condición del Aguila Negra al cardenal Jacobini y á los cruces á monseñores Mozenni, Galimberti y Rossi.

El Diario Oficial del Imperio publica esta noche un texto en latin de la carta de Su Santidad enviada la gran cruz de la orden de Cristo al Príncipe Bismarck.

En ella se felicita por haber sido encargado de mediar en el asunto de las Carolinas y por el aconsejado Bismarck en dicho sentido al emperador. La carta empieza con estas palabras: “Excelso Viro Magno Cancellario.”—Fabra.

En la sesión que pasado mañana celebrará el Ayuntamiento, se acordará la reposición de todo el personal declarado cesante por el Ayuntamiento anterior, sin motivo justificado.

El lunes se reunirá bajo la presidencia del señor Abascal, la junta municipal de Sanidad para ocuparse de los preliminares de la campaña sanitaria que ha de emprenderse para prevenir la reaparición de la epidemia cólerica.

Esta mañana, y á favor de un escalo producido durante la última noche, se han escapado del depósito de quintos establecido en el Almacén de la Villa, dos mozos del actual reemplazo, para cuya captura se han dado las órdenes oportunas.

Las conclusiones anoche acordadas en el Consejo de Sanidad, han sido hoy entregadas al señor ministro de la Gobernación, el cual aceptará unas y rechazará otras, incluyendo las que crea más razonables en la circular sanitaria que prepara.

Los nuevos médicos de cámara de la Real familia, Sres. Ledesma, Sanchez Ocaña y Carral, han tomado hoy posesion de sus cargos.

Anuncio de borrascas.

París 9.—Un despacho de Berlin que publica los periódicos franceses de esta tarde, dice que el motivo de la próxima reunión del Parlamento prusiano se espera un debate gravísimo sobre la política del gobierno en las cuestiones religiosas.—Fabra.

Los periódicos de Valencia dicen que ha sido capturado en aquella capital, merced á las gestiones del gobernador, uno de los administradores de la duquesa de la Torre, que hace cinco seis días desapareció de Madrid llevándose dinero y alhajas.

Lo de Birmania.

Londres 9.—El gobierno inglés activa el envío de numerosos refuerzos á la India, en vista de la situación de aquella colonia, y sobre todo para facilitar cuanto antes á Birmania.—Fabra.

Dice un periódico de Valencia que por las mediaciones de Paiporta y de los caserios que hay entre la capital y aquel pueblo, circularon por las noches algunos grupos de hombres que aun cuando no han cometido atentado alguno, su presencia ha producido alguna alarma. Uno de los grupos penetró noches pasadas en el pueblo, saliendo de él después de preguntarle por la casa del alcalde.

Las autoridades tienen conocimiento de esto, añade el colega, y están prevenidas.

La Cámara chilena.

Valparaíso 7.—La Cámara chilena se ha negado á votar el presupuesto, promoviéndose una sesión muy borrascosa.

En vista de esto, el gobierno ha suspendido algunos servicios públicos. La situación política es en extremo tirante.—Fabra.

Tarjetas distribuidas por los carteros del in-

rior de Madrid, desde el 31 de Diciembre de 1885 al 8 de Enero de 1886:

Table with 2 columns: Date and Amount. Rows include 'Día 31', '1.º Enero', '2 idem', etc., up to 'Total'.

Correo de la Habana.

Cádiz 9.—Esta mañana ha llegado a este puerto el vapor-correo Ciudad de Santander, procedente de la Habana, sin novedad á bordo.—Fabra.

La diputación provincial no ha celebrado hoy sesión por falta de número.

El emperador Guillermo.

Berlin 9.—Carece de fundamento el rumor que ha circulado en el extranjero de hallarse enfermo el emperador Guillermo.—Fabra.

En Vitigudino, segun telegrama del gobernador de Salamanca, puede considerarse terminada la epidemia colérica.

En Frogeneda, pueblo de la misma provincia, no ocurre novedad alguna en la salud pública, así como en la capital.

En Algeciras, durante las últimas veinticuatro horas, han ocurrido 24 invasiones y cinco defunciones.

Elecciones parciales.

París 9.—Se han fijado para el 14 de Febrero próximo las elecciones en los departamentos cuyas actas fueron anuladas.—Fabra.

Hemos recibido una comunicación del señor gobernador prohibiendo se pregone, en los periódicos, otra cosa que su título.

El Correo lo ha hecho siempre así con todas las situaciones, y nuestros vendedores jamás han recibido otra orden.

El Parlamento inglés.

Londres 9.—La reina Victoria abrirá en persona el Parlamento inglés.—Fabra.

Mañana publicará la Gaceta una circular de la dirección de Sanidad, recordando á los gobernadores de las provincias marítimas y á los directores de sanidad de los puertos, las disposiciones vigentes de defensa contra las procedencias de puntos sucios ó sospechosos.

A esta circular acompañan estados demostrativos de los puntos donde hay enfermedades contagiosas y de las precauciones sanitarias vigentes en todas las naciones contra las procedencias españolas sospechosas.

Estos estados seguirán publicándose cada quince días.

S. M. la Reina ha paseado esta tarde por la Casa de Campo con la infanta Eulalia.

También han estado en la Casa de Campo la Reina y la infanta Isabel, y en otro carruaje la princesita de Asturias con su hermana.

La actitud de Grecia.—Arbitraje.

Colonia 9.—La Gaceta de Colonia niega que las potencias hayan hecho gestiones en Constantinopla para que la Puerta otorgue concesiones á Grecia.

Añade que la guerra turco-griega tendría un carácter secundario.

Si Grecia dice—por un acto de demencia declara la guerra al imperio otomano, ella sola sufrirá las consecuencias.

Viena 9.—Se asegura que las potencias se han puesto de acuerdo para recomendar á Grecia que obre con prudencia, previniéndole que si turba la paz no puede esperar ningún apoyo de Europa.

Sofía 9.—Si fracasaran las negociaciones de los representantes de Serbia y Bulgaria, el príncipe Alejandro reclamará el arbitraje europeo.—Fabra.

El dictamen del Consejo de Sanidad acerca de las medidas que deben adoptarse para prevenir el desarrollo de la epidemia colérica, es muy extenso, y despues de un estudio acerca de la manera cómo se propaga el cólera, propone un plan completo de organización sanitaria.

Entre otras medidas, defiende los aislamientos, que no creemos acepte el gobierno.

Probablemente mañana publicará El Imparcial una interesante carta de D. Juan Manuel Martínez, secretario que fué del general Prim, contestando algunas cosas del folleto de Paul y Angulo.

El gobierno francés.

París 9.—El ministerio comienza á dar señales de vida.

Hoy se han hecho numerosos cambios en el alto personal de las administraciones centrales y en los ministerios de Guerra y Marina.

París 9.—El general Baolanger, ministro de la Guerra, ha dirigido una orden del día al ejército, diciendo que proseguirá con energía por la senda trazada por sus eminentes predecesores en los adelantos militares, á los cuales, dice, nos venimos consagrandos hace quince años.—Fabra.

BALANCE DEL DIA.

La circular que hoy publica la Gaceta, sobre aplicación de los derechos individuales, resulta tanto más autorizada y sincera, cuanto que se acomoda á la conducta que el gobierno viene practicando, pues á la vista está de todo el mundo, el criterio que profesa y que mantiene en imprenta, reuniones y demás derechos del individuo.

Por esto mismo sin duda y por reconocerse que las palabras se acomodan á los hechos, el documento á que nos referimos ha sido tan lisonjeramente recibido por el opinion.

También se acomoda al espíritu tolerante del gobierno, y á su significación, el importante decreto que hoy publica, asimismo el periódico oficial, levantando el destierro á los deportados cubanos.

Así de este decreto, como de la circular política, damos amplia idea en los trabajos de primera plana.

El de limpieza de los Caños de la Carraca, va en la Parte oficial, siendo luminoso, y estando bien escrito, su preámbulo.

Esta mañana han prestado juramento los nuevos médicos de cámara, con excepción del Sr. Sanchez Ocaña, que no ha podido concurrir á esta ceremonia, por hallarse enfermo.

Mañana la Gaceta anunciará que S. M. la Reina ha entrado en el quinto mes de su embarazo; suprimiéndose ahora en este anuncio, los días de gala, que segun costumbre se prescribían, porque la pesadumbre legítima que pesa sobre el país y la Familia Real por la muerte del Rey, no autoriza aquella muestra de regocijo.

Los círculos políticos, con pocos temas nuevos.

Los amigos del Sr. Cánovas siguen dando un peso á la situación electoral en las provincias, habiéndole tocado hoy el turno á los diputados de Puerto-Rico; y á su vez el Sr. Romero Robledo, desde su casa, ó en su Círculo, maniobra por su cuenta.

Entre los ministeriales hay tambien sus trabajos, y hasta sus disgustos; porque siendo nuestros vicios electorales tan crónicos, y soliendo hablar siempre de la sinceridad electoral por convencionalismo, y no con firmes propósitos, con frecuencia se tropieza uno con gentes que dudan de lo que oyen y de lo que leen, presumiendo que para los amigos ha de haber siempre larguezas y facilidades de cierta clase.

Ya por estas cosas, segun nuestras noticias, han tenido algunos disgustos los Sres. Sagasta y Gonzalez (D. Venancio); pero parece se hallan dispuestos á afrontarlos mayores, si es preciso; y aun creemos no es absurdo el rumor que corre de que el ministro de la Gobernación se retiraría del ministerio antes que transigir con ciertas cosas.

Ciertamente que sería una hipocresía decir que el gobierno ha de ver indiferente que en los distritos vencieran estos ó los otros candidatos. El gobierno desea, como no puede menos, que el país electoral se muestre más complaciente con sus amigos que con sus adversarios, y dentro de medios razonables y legítimos, es natural que aliente el esfuerzo de los suyos; pero el gobierno no hará por nadie coacciones; no esgrimirá en daño de nadie multas; no facilitará el triunfo de nadie con remociones de Ayuntamientos; no admitirá listas de candidatos de nadie; ni patrocinará ni seguirá el fatal sistema que hasta ahora se ha venido practicando.

El ministro de la Gobernación tiene además una garantía para esta política, que no le negarán ni sus más enconados adversarios. El ministro de la Gobernación, todo el mundo sabe que no tiene grupo ni aspira á tenerlo; y por tanto, no se podrá decir que por egoísmo ni por reservas determinadas trabaja para sí.

Crece que dentro de las realidades inescusables de la vida, y sin pretender que la política sea un idilio, es una necesidad imperiosa, sin embargo de nuestro régimen, la sinceridad electoral; y que los candidatos, en vez de esperar todo del gobierno, deben trabajar sobre los distritos y buscarse allí elementos en primer término, y además cree que deben concluir esas malas prácticas de las listas previas, que son una complicación para los personajes que las prohijan, por debilidad de carácter muchas veces, y un tormento para los ministros que las aceptan tambien, muchas veces para evitar disgustos, que al fin y al cabo se producen.

Si esta política, posible, conveniente á todos, saludable á las instituciones y honrosa y fecunda para los partidos, no pudiera hacerse, haría bien en retirarse el Sr. D. Venancio Gonzalez; pero como está amparado en ella vigorosamente por el presidente del Consejo y los demás señores ministros, es seguro que prevalecerá.

Siguen las reservas sobre lo que hará el general Lopez Dominguez respecto á la embajada de París.

Hoy lo único que nosotros hemos oido es que el general Lopez Dominguez ha visitado esta mañana al señor ministro de la Gobernación, celebrando ambos una conferencia muy larga, segun se ha dicho en el Congreso; añadiéndose que, despues de terminada esta conferencia, el general Lopez Dominguez ha invitado á almorzar en su casa á los Sres. Becerra, Linares y Dávila, sin duda para darles cuenta de lo hablado.

Los periódicos de la mañana, al ocuparse de estas cosas, entran en tales pormenores, y suponen tales condiciones, que debemos rechazar por absurdas, pues si fuesen ciertas, ni el general Lopez Dominguez podría ir en buenas condiciones á París, previas ciertas exigencias de sus amigos, ni el gobierno haría tampoco el mejor papel subordinándose á ciertas flexibilidades.

Nosotros en esto, quizá nos apartemos de la opinión de muchas gentes; pero gustamos poco de habilidades y reservas mentales, pareciéndonos preferible que las inteligencias se hagan á la luz del día y no sobre intereses personales, que carecen ordinariamente de solidez, y que no convienen á gobiernos ni á partidos. Por el contrario, las inteligencias deben hacerse sobre la base de altos principios, con documentos como los que hoy publica la Gaceta; en una palabra, sobre la base de las ideas; practicando la sinceridad electoral, cumpliendo los compromisos contraídos y desarrollando una política elevada, imparcial y acomodada á las altas necesidades nacionales.

Esto es lo que debe preocupar en primer término á los gobiernos y á los partidos, y dejar luego que corran los sucesos, sin preocuparse demasiado de otras conveniencias.

De todos modos, así al general Lopez Dominguez como al gobierno, conviene orillar de una vez las cuestiones que traigan, pues todos padecen con gestación tan laboriosa.

El Nuncio de Su Santidad ha celebrado esta tarde una larga conferencia con el Sr. Sagasta. El Consejo de ministros seguía reunido á la hora de cerrar este número; creyendo nosotros se tratan en él asuntos palpitantes y de interés.

El Sr. Moret ha recibido esta tarde al cuerpo diplomático. Los fondos, como ayer.

REVISTA COMERCIAL INDUSTRIAL MERCADOS ESPAÑOLES.

Madrid 9.—Carné vaca, 1'60 á 2'00 ptas. kilo.—Carnero, 1'60 á 2'00 ptas. id.—Ternera, 1'50 á 5'00 pesetas id.—Jamon, 2'50 á 4'00 ptas. id.—Pan, 0'40 á 0'48 ptas.—Garbanzos, 0'65 á 1'60 ptas. id.—Carbon vegetal, 0'20 á 0'22 ptas. id.—Id. mineral, 0'08 pesetas id.—Patatas, 0'10 á 0'15 ptas. id.—Aceite, 1'10 á 1'20 ptas. litro, y de 10 á 11 decalitro.—Vino, 0'78 á 0'84 ptas. litro, y de 7 á 8 decalitro.—Petróleo, 0'75 á 0'80 ptas. litro, y de 6'20 á 7'50.

Mercado de metales. Centenes antiguos, 6 0/0.—Idem nuevos, 2'60.—Oro antiguo, 4 0/0.—Plata, 0'20.

BOLSAS EXTRANJERAS.

París 6.—Turco, 4 0/0, 13'92.—Banco Otomano, 486'25.—Egipto, 324'37.—Banco de Francia, 4905.—Crédito Lyónés, 525'25.—Moviliario español, 84'00.—Norte de España, 390'00.—Madrid Zaragoza,

315'00.—Rio Tinto, 280'00.—Cubas, antiguas, 446.—Exterior, 2 0/0, 43'00.—Obligaciones.—Andaluzas, 290'00.—Pamplona á Barcelona, 309.—Zaragoza, 320'00.—Cáceres á Madrid, 290'00.—Córdoba á Sevilla, 320'00.—Asturias, Galicia Leon, 305.—Badajoz, 300.—Gas de Madrid, 537'50.—Frankfort 6.—Exterior, 54'00.—Berlín 6.—Consolidado prusiano, 104'40.—Italia 5 por 0/0, 96'60.—Turco 4 0/0, 13'80.—Londres 6.—Francés, 4 1/2, 108'7/8.—3 0/0, 79 8/4.—Turco, 4 0/0, 13'3/4.—Banco Otomano, 9 1/4.—Egipto, 6 0/0, 63'7/8.—Portugués, 3 0/0, 44'1/2.—Italiano, 94 3/4.—Exterior, 2 0/0, 43'00.—Ruso 5 por 100, 99 1/4.—Rio Tinto, 11 1/4.—Génova 5.—5 0/0 italiano, 96'10.—Amsterdan 6.—Español exterior, 51'3/8.—Turco, 4 0/0, 14'1/2.—Portugués, 3 0/0, 45'00.—Bruselas 5.—Belga, 103'40.—Español exterior, 53 3/4.—Amberes 5.—Español exterior, 53 3/4.—Turco, 13 1/2.—Portugués, 44 3/4.—Constantinopla 5.—Turco, 4 0/0, 15'20.

MERCADOS EXTRANJEROS.

Liverpool 6.—Algodón, venta de hoy, 8.000 balas. Importación, 18.000 balas. Mercado sostenido. Nueva York 6.—Algodón, 9'48 cent. libra.—Cafés, 8'95 cent. libra.—Expediciones de algodón para el Continente, 5.000 balas; para Inglaterra, 2.000 balas.—Entradas en los puertos de los Estados Unidos, 32.000 balas.—Londres 5.—Cobre en barras, mercado en calma, 41 2/6 á 41.—Estano inglés, sostenido, 93'5 á 93'15.—Plomo español, 42'5.—Zinc, 14 1/2 á 15.—Mercurio, 6'5.—Antimonio, 35 á 36.—Azúcar, mercado firme.—Cafés, pocos pedidos, mercado muy flojo.—Filadelfia 5.—Petróleo refinado, 7 1/2 gallon.—Manila 31.—Cañama. Ingresos totales en todos los puertos desde 1.º de Enero, 409.000 balas; exportación para Inglaterra, 177.000; para los Estados Unidos, 190.000; consumo, 38.000; en camino para Inglaterra, 13.000; y para los Estados Unidos, 4.000.—Azúcar Manila seco, 14 s. 3 d.—Café, 43 s. 4 d.—Rio-Janeiro 31.—Cafés muy flojos; sigue poco movimiento en los negocios.—Buenos Aires 31.—Lana. Mercado firme, sin cambio en los precios; expediciones, 35.000 balas contra 50.000 en el año anterior. Ventas á 3 pesetas, 3'60, 3'75 y 4'15.—Azúcar: sus ventas han sido de 3 á 2'95 alemán, y austriaca de 3'10 á 3.

PRÉSTAMOS.

Banco de España.—Interés 4 0/0 por 90 días con garantía de 4 0/0 interior, exterior y amortizable.—Cuentas de crédito á 4 0/0 por 4 mñ, con igual garantía.—Monte de Piedad.—Interés 4'50 0/0 por 4 mñ con garantía de toda clase de valores.—Crédito Lyónés.—Préstamos de todas clases con garantía de títulos.

DESCUENTOS.

Madrid, 4 0/0.—París, 3 0/0.—Londres, 4 0/0.—Bélgica, 4 0/0.—Italia, 5 0/0.—Alemania, 4 0/0.—Portugal, 6 0/0.—Viena, 4 0/0.—San Petersburgo, 6 0/0.—Nueva York, 4 0/0.

PARTES TELEGRÁFICAS.

París 9 (320 t.).—3 0/0 francés, 81'02.—4 1/2, 110'10.—5 0/0 italiano, 96'02.—4 0/0 turco, 13'95.—Egipto, 325'00.—Nortes, 390'00.—4 0/0 exterior, 54'18.—Rio Tinto, 283'75.—Otomano, 323'75.—Londres 9 (415 t.).—Inglés, 99 15/16.—4 0/0 exterior, 53'93.—Barcelona 9.—Interior, 56'00.—Amortizable, 73'87.—Nortes, 83'75.—Mercantiles, 37'75.—Londres, 90 dñ, 46'60.—Exterior, 55'97.—Cubas, 36'75.—Colonial, 80'00.—Francias, 36'00.—Paris, 8 dñ, 4'86.

Las primas de París en renta al 4 0/0 exterior á fin del corriente mes, 0'50 de sobre cambio con 0'50 de prima, y 0'84 con 0'25 de prima.

Mineral de hierro.

En la semana pasada ha continuado la afluencia de vapores en la ría de Bilbao, habiéndose normalizado los embarques en todos los cargaderos. El lingote ha tenido bastante salida y mucha actividad en los negocios.

El mercado sin variación; sigue como en la anterior sesión; mineral Campanil, 7 chelines para contratos y 6 1/2 para cargamentos sueltos. El mineral rubio superior á 6 1/2, y los de segunda clase de 6 1/2 á 6 3/8.

Los contratos muy pocos, debidos especialmente á las grandes exigencias de los vendedores, que se fundan en la animación que se nota en la industria metalúrgica, y los compradores esperan que tendrán que bajar sus pretensiones.

Pero no podrá continuar esta situación y los negocios volverán á recobrar su animación. La cantidad de mineral exportada en el año 1885, ha sido de 3.268.763 toneladas.

Datos curiosos.

España tiene 422 ciudades, 4.770 villas, 6.000 pueblos, 14.900 aldeas, 2.350 granjas y 890 cotos cerrados. En los centros cubanos hay 2.566.000 casas y 57.000 edificios industriales, y en los cuales 598.000 casas.

Amillaradas 3.570.000 fincas rústicas.

BOLSA

COTIZACION OFICIAL DE HOY 9 DE ENERO.

Table with 4 columns: FONDOS PÚBLICOS, Ultimos precios, FONDOS PÚBLICOS, Ultimos precios. Rows include 4 p. 100 int. c., Id. tit. peq., Id. fin de mes., etc.

París, á 8 días vista, 4'88. Londres, á 90 días fecha, 46'40.

Resumen.

La contratación en buen sentido. La demanda ha tenido más firmeza que ayer, y los cambios han recuperado el pequeño descenso que sufrieron la anterior reunión de Bolsa.

Nótase cada día más desenvolvimiento en la contratación, publicándose gran número de operaciones. Entre los valores que son objeto de más transacciones, está el 3 por 100 de Cuba y 1 por 100 de amortización, además del 4 por 100 interior, que como se sabe, es el que constantemente tiene amplio mercado en esta plaza tanto al contado como á plazo.

Continúa cada vez en mayor escala el movimiento de la contratación de títulos de las primeras series del 4 por 100 perpetuo y amortizable, con la

ventaja de i por 100 próximamente, por la escasez de títulos de esta clase.

El 4 por 100 interior al contado ha oscilado en operaciones de partida entre 55'90 y 56'05, cerrando á 56 por 100.

A fin de mes el cambio medio ha sido 55'95 ó sea entre 55'85 y 56'05.

El exterior al 4 por 100, á 55'90, 95 y 85 en este orden.

El amortizable al 4 por 100 poco movido, habiéndose publicado tan solo en partici á 73'80.

Los billetes hipotecarios de Cuba, á 86'75, 70 y 60.

El 3 por 100 de Cuba y 1 por 100 de amortización, entre 26'50 y 15, quedando dinero á 26'30.

Las anualidades de Cuba al 15 de Febrero en firme, se han publicado á 26'50.

Las cédulas al 5 por 100 del Banco Hipotecario, á 94'10 publicadas.

Las acciones del Banco de España, entre 340 y 339 por 100.

Bolsin.

A las cuatro y media.—4 por 100 interior contado, 56 por 100; fin de mes, 55'95.

Cambios sostenidos.

Entre las recompensas obtenidas en la Exposición de Amberes por los expositores franceses, vemos en los últimos periódicos llegados de París, que el importante industrial, monsieur Alexander Deutsch, ha sido condecorado con la cruz de caballero de la Legión de Honor.

Ya nuestro gobierno había recompensado los eminentes servicios prestados á la industria del petróleo en nuestro país por el Sr. D. Alexandre. Deutsch, jefe y fundador de la Refinería española de petróleo, que posee cuatro grandes fábricas en España, y cuyos productos son bien conocidos y apreciados del público bajo la marca El Leon, nombrándole comendador de la orden de Carlos III.

Nos asociamos á los periódicos franceses, que aplauden la alta distinción otorgada al señor don A. Deutsch.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El BANCO HIPOTECARIO hace actualmente, y hasta nuevo aviso, sus préstamos al 6 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de cinco á cincuenta años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viña y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningún gasto ni tener entones que reembolsar parte alguna del capital.

Además de estos préstamos hipotecarios, abre créditos para el fomento de la agricultura y construcción de edificios.

En representación de los préstamos realizados, el BANCO emite cédulas hipotecarias. Estos títulos tienen la garantía especial de todas las fincas hipotecadas al BANCO y la subsidiaria del capital de la Sociedad. Son amortizables á la par en cincuenta años.—Los intereses se pagan semestralmente, en 1.º de Abril y 1.º de Octubre, en Madrid y en las capitales de provincias.—Los que deseen adquirir dichas Cédulas, podrán dirigirse en Madrid, directamente á las oficinas del BANCO HIPOTECARIO, ó por medio de agente de Bolsa, y en provincias, á los comisionados de dicho BANCO.

Temperatura.

La temperatura de hoy en Madrid, á la sombra, segun las observaciones de los ópticos Sres. Aramburo Hermanos (calle del Príncipe, 12), ha sido la siguiente:

A las ocho de la mañana, 0º centígrados. A las doce de la misma, 7º sobre 0. A las cuatro de la tarde, 5º idem. La máxima fué de 9º idem. La mínima, de 2º bajo 0. El barómetro marca 706 milímetros, tiempo variable.

Cultos.

Santo de mañana.—San Nicanor. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de D. Juan de Alarcón (calle de Valverde), donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde preces y reserva.

En todas las parroquias habrá misa mayor á las diez.

En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud habrá á las diez misa mayor con sermón que predicará D. Jaime Cardona.

En el oratorio del Caballero de Gracia habrá ejercicios piadosos al anochecer.

En la capilla del Cristo de San Ginés, habrá al anochecer ejercicios piadosos.

En el oratorio del Olivar, id. En San Ignacio, idem. Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Sagrario en San Ginés ó de la Vida en Santiago.

Espectáculos para mañana.

Real.—No se ha recibido el anuncio. Español.—65 de abono.—Turno 2.º impar.—A las 8 1/2.—D. Alvaro, ó la fuerza del sino.

A las 4.—La redoma encantada. Princesa.—22 de abono.—T. 1.º par.—A las 8 1/2.—Quince días en Italia.—Boda y bsuitio.—Intermedios por el sexteto.

A las 4 1/2.—T. 1.º entero.—Primer acto de L'ami Fritz.—Sauterie.—Concierto.—Gran minué.—Couplets franceses.

Zarzuela.—4.º de abono.—T. 1.º par.—A las 8 1/2.—El año de la Nania.

A las 4 1/2.—El molinero de Subiz. Apolo.—T. 2.º.—A las 8 1/2.—La obra de gran aparato Diabolo.

A las 4.—La misma. Comedia.—T. 2.º.—A las 8 1/2.—La charra.—La revancha.

A las 4 1/2.—Dionisia. Price.—A las 8 1/2.—Arlequin.

A las 4.—La mascota. Lara.—T. 1.º impar.—A las 8 1/2.—La almoneda del 3.º.—A las 9 1/2.—Segundo acto.—A las 10 1/2.—Agua vá.—A las 11.—Cuestión de gabinete.

A las 4 1/2.—Sr. D. Lino Guerrero, Madrid.—Agua vá.—La criatura.

Novedades.—A las 8.—El hombre de las figuras de cera.—A las 10 1/4.—Laureles del arte.—El maestro de escuela.

A las 4.—Luis XI. Variaciones.—A las 8.—El barbián de la Persia.—A las 9.—Los carboneros.—A las 10.—En la tierra como en el cielo.—A las 11.—Del error á la mentira.—A las 11 1/2.—Segundo acto.

A las 4 1/2.—En la tierra como en el cielo.—A primera sangre.—El barbián de la Persia.

Eslava.—T. 3.º par.—A las 8 1/2.—El sueño de la fiebre.—A las 9 1/2.—Castillos en el aire.—A las 10 1/2.—Segundo acto.—A las 11 1/4.—Filippo.

A las 4 1/2.—El sueño de la fiebre.—La diva.—Eh, á la paz!—La Calandria.

Martin.—A las 8 1/2.—Marina.—A las 9 1/4.—Segundo acto.—A las 10.—El puesto de las castañas.—A las 11.—El vizconde.

A las 4.—El nacimiento del Mesías y la Degollacion de los Inocentes.—Rifa de los cordones. Salon Felipe.—Gran baile de 3 á 7 de la tarde.

Imprenta de EL CORREO, á cargo de F. Fernandez, San Gregorio, 8.

MEJORAS EN PROYECTILES

Sistema «Nordenfolt»

(CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO EN ESPAÑA)

12 Enero 1883

Se construyen y reciben órdenes en los talleres de la fábrica de San Rafael, número 4,

CHAMBERÍ-MADRID

AGENDA DE BUFETE

ó Libro de Memoria diario para el año de 1886, con noticias, Guía de Madrid y el Calendario completo.—CONTIENE: Reducción de las monedas francesas y portuguesas á las españolas y viceversa.—Reducción de cuartos á reales y de cuartos á pesetas y céntimos de peseta.—Sistema decimal: Cuadro de pesas y medidas: su métrica relación, su correspondencia y la etimología y formación de sus denominaciones y sus tablas de reducción.—Cambio entre España y Francia, y entre España é Inglaterra.—Modelo de recibos, de letra ó pagaré.—Indicador de los ferro-carriles.—Calendario completo para toda España.—El Diario en blanco.—Tarifas de correos y telégrafos, de arbitrios y de consumos, de carruajes y de cédulas personales.—Guía de Madrid.—Familia Real.—Establecimientos y edificios públicos.—Escuelas.—Institutos.—Agentes de cambio y de negocios.—Arquitectos.—Banqueros.—Corredores.—Maestros de obras.—Notarios.—Procuradores.—Tribunales.—Teatros.—Tranvías, y calles de Madrid.

Es el libro más útil de todos los publicados hasta el día y demás conocido para encarecer su necesidad absoluta para todos. No limitaremos por lo tanto á decir que se han hecho cuatro ediciones; sus precios son desde 1 peseta hasta 3, hallándose al alcance de todas las fortunas y necesidades.

SE HALLA A LA VENTA en la Librería editorial de D. Carlos Bailly Baillière, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en todas las librerías del reino.

GOTA - PIEDRA - REUMA

No pueden ser curados sin LITINA

Las Sales de Litina granuladas efervescentes de Ch. LE PREDRIEL, ingeridas en pequeña dosis, hacen desaparecer pronto las arenillas y arenas (uratos insolubles arrastrados por las secreciones uricas). Este fenómeno explica su eficacia contra las enfermedades arriba indicadas.

PARIS: Le Predriel, 11, rue Milton.

VÉNDENSE EN TODAS LAS FARMACIAS

PASTA PECTORAL DE BORRELL

Esta pasta, exenta por completo de OPIO, no tiene rival por su EFICACIA contra la TOS de cualquier clase que sea así como por ser la más AGRADABLE y más BARATA.

Precio: 1,25 ptas. la caja en toda España.

Exíjase la firma y rubrica del Dr. F. BORRELL.

Farmacia BORRELL HERMANOS, Puerta del Sol, 5. MADRID

TALLERES DE CONSTRUCCION FUNDICION DE HIERRO Y OTROS METALES DE FELIPE VENGUT

PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES Y CONDECORADO CON LA CRUZ DE CARLOS III VALENCIA

Especialidad en máquinas de vapor nuevo sistema, con Real privilegio de S. M.

Dichas máquinas se recomiendan por su solidez y economía en el combustible y gran baratura en los precios; en la actualidad hay algunas terminadas, así como también las hay usadas de otros sistemas en muy buen estado y á precios fabulosamente económicos.

Patente de invención por el nuevo sistema de bombas de rosario, y las que están dando un gran resultado y por el doble efecto para prensas de vino y aceite.

En este establecimiento se construyen toda clase de aparatos, como sierras de cinta para aserrar maderas, aparatos para recalcar, aros de carruajes, máquinas para hacer tejas y ladrillos, etc., etc.

Turbinas, ruedas hidráulicas y toda clase de motores.

Fabricación especial de hierro maleable.

Calle de Lepanto, núm. 24 (Valencia.)

GRAN FABRICA DE GUANTES

DE

FERNANDO URIARTE

TUDESCOS, 1, ENTRESUELO

(casi esquina á la plaza de Santo Domingo)

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

Rogamos al público no confunda esta casa con las tiendas donde solo se venden, pero no se fabrican. El surtido completo en magníficas pieles, la tintorería y fábrica montada con todos los adelantos modernos, nos permiten ofrecer grandísimas ventajas en clases y precios, de los cuales anotamos algunos.

Guantes de piel de perro, desde 2'50 pesetas.

Guantes de cabritilla y Suecia desde 1'50 pesetas.

Una de las especialidades de esta fábrica es el GUANTE NEGRO, que ninguna otra puede competir con ella, como puede comprarse.

Guantes largos, se hacen á capricho en dos horas.

CALLE DE TUDESCOS, NÚMERO 1, ENTRESUELO

(casi esquina á la plaza de Santo Domingo)

ASMA

CATARRHO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES,

NEURALGIAS

JAQUECAS, DOLORS DE ESTOMAGO

y todas las afecciones de las vías respiratorias, se curan inmediatamente y se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURALGICAS del Dr. CRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en París.

Ventas por mayor en MADRID: MELCHOR GARCIA, Tetuan, 15.—Por menor: S. Ocaña, García, Ortega, M. Moreno y Garrido.—Para los pedidos importantes, dirigirse al inventor ó bien á la AGENCIA SAAVEDRA, 55, rue Taibout, PARIS, con fondos ó buenas referencias.

REVISTA DE ESPAÑA

Esta notable publicacion, que cuenta diez y siete años de existencia, ve la luz pública los dias 10 y 25 de cada mes, en cuadernos de 160 páginas, ó más cuando lo exige la índole de los trabajos coleccionados.

PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid: un mes, 4 pesetas; tres meses, 11; seis meses, 22; un año, 40.

Provincias, pagando por medio de comisionado: un mes, 5 pesetas; tres meses, 13,75; seis meses, 27,50; un año, 45.

Ultramar y extranjero: un mes, 6 pesetas; tres meses, 17,50; seis meses, 32,50; un año, 60.

Américas: tres meses, 22,50 pesetas; seis meses, 40; un año, 75.

Portugal: tres meses, 15 pesetas; seis meses, 27,50; un año, 50.

Provincias, pagando directamente en letras del Giro Mátuo ó de fácil cobro: un mes, 4,50 pesetas; tres meses, 12,50; seis meses, 25; un año, 42.—Un número suelto, 2,50 pesetas en Madrid y 3 en provincias.

PUNTOS DE SUSCRICION

Madrid.—En las librerías de Bailly-Bailliére, plaza del Príncipe Alfonso; Fé, Carrera de San Jerónimo; Leocadio Lopez, Cármen; Cuesta, Carretas; San Martín, Puerta del Sol, y Murillo, Alcalá, 7.

Provincias, extranjero y Ultramar, en casa de los señores corresponsales.

Se admiten anuncios á precios convencionales en la Administracion de la Revista, Justiniano, 6, principal izquierda.

COLEGIO DE SEÑORITAS

DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Educacion completa de señoritas.—Clases de adorno.—Clases de solfeo, piano y dibujo.

Los honorarios son módicos.

VALVERDE, 16

9 Enero) FOLLETIN DE «EL CORREO» (t. 1.º)

¿SOLTERA Ó CASADA?

NOVELA ESCRITA EN INGLÉS

POR WILKIE COLLINS

L.

La noche llegaba á su término. La luz incierta de los primeros rayos del astro esplendoroso apuntaba por el horizonte. Ni un soplo de aire en la tierra ni una arruga en la estensa superficie de los mares. Nada cambiaba, excepto la luz que iba suavemente estendiéndose; nada se movía, sino la niebla que iba remontándose perezosamente como atraída por el sol. Gradualmente, la niebla iba desapareciendo; en los primeros rayos directos del sol, ya se podían ver las blancas velas de un schooner-yacht (goleta).

De popa á proa reinaba en el buque, como en la mar, casi absoluto silencio. Solo un sér viviente se veía en el puente, el timonel, que apaciblemente dormitaba con el brazo sobre el timon, inútil por lo tanto. Desaguardo en segundo la claridad era mayor, y ya se hacia sentir el calor del día; el timonel continuaba durmiendo, las velas continuaban inmóviles, el agua lamía dulcemente los costados del buque. El sol inundaba ya de luz el orbe, cuando el primer ruido turbó el silencio de la mañana.

Era el lejano grito de un ave marina que resonó bruscamente en las últimas espirales de vapor que se alejaba por el horizonte. El timonel se despertó, vió las velas quietas y no pudo reprimir un bostezo; miró luego al mar y movió la cabeza como doliéndose de aquella calma.

—¿Dónde está el cabo?—preguntó una voz imperiosa y dura que salía de la escalera de la cámara.

—¿A sus órdenes, capitán! He ido á dar una vuelta por la brújula.

El capitán del yacht apareció sobre cubierta. Se llama Ricardo Turlington, al servicio de la célebre casa de importacion Pizzitutti, Turlington y Branca. De treinta y ocho años de edad, rechoncho y casi cuadrado, mister Turlington presentaba á sus contemporáneos un rostro que podía pasar por tipo del estilo angular. La frente dibujaba una línea derecha perpendicular, y la barba la más larga y la más derecha de aquellas tres líneas rectas. Cuando volvió la cara hacia levante, al ponérselas sobre los ojos para mirar al sol, sus manos ásperas y callosas proclamaban bien alto que se habia ganado la subsistencia día por día. En definitiva, era un hombre que se hacia respetar fácilmente; pero que difícilmente se habria hecho amar.

—¡Calma chicha ayer—gruñó Ricardo Turlington entre dientes, mientras con los ojos cudiñaba el horizonte—y calma chicha hoy! ¡Me resuelvo!.... el año próximo compro una máquina.

—Repáre Vd. en el polvo del carbon y en el ruido infernal, y deje Vd. su yacht tal como está. Buenos estamos para un apuro; bueno, parece que el viento y el mar se han puesto de acuerdo.

El que hablaba así con el capitán era un jóven ligero y delgado que apareció sobre el puente llevando una servilleta en la mano y solamente vestido con una bata que le habia servido para dejar la cama.

—Lancelot Linzie, Vd. está á bordo en calidad de médico de Miss Natalia Graybrooke, á ruegos de su padre; cada cual en su puesto, si no lo toma Vd. á mal; cuando necesite de sus consejos, se los pediré con mucho gusto.

Al hablar así, el más viejo de los dos hombres fijaba en el otro sus ojos incoloros con expresion que claramente decia:

—Pronto, como sigamos así, sobrará aquí uno de los dos.

Lanzlot Linzie, por lo visto, tiene sus razones para no ofenderse por las observaciones del capitán.

—Gracias por su galantería—dijo con tono de irónico buen humor.—No me es fácil mantenerme aquí en mi puesto. Ciertos impulsos de simpatía son más fuertes que el deber; me intereso por el yacht como si fuera cosa mia. ¡Es tan nuevo para mí todo esto! Por ejemplo, admiro lo fácil que es aquí lavarse; en tierra esta operación es complicadísima y pesada; cubo, jarro, jofaina... y siempre acaba uno por romper algo; mientras que aquí sale uno de la cama, se sube á cubierta, y en seguida, como yo voy á hacerlo ahora....

Dió media vuelta, y en un abrir y cerrar de ojos dejó la bata, corrió á la banda y se le vió zambullirse en sesenta brazas de agua salada.

Ricardo Turlington le siguió con los ojos con cierto interés mezclado de disgusto, mientras el médico, nada que nada, daba la vuelta al buque. Su espíritu, siempre lento y metódico en sus operaciones, le tomaba por objeto de un problema, que se planteaba en estos términos:

Lancelot Linzie tiene quince años menos que yo; además es primo de Natalia Graybrooke. Con estas dos circunstancias, que indudablemente son dos ventajas, es lícito preguntarse: ¿inspirará amor á Natalia?

Preocupado con esta grave cuestion, Ricardo Turlington se sentó en un rincón á la proa del buque. Absorto estaba todavía en sus meditaciones, cuando el jóven médico volvió á su camarote para vestirse, y todavía no habia resuelto el problema que le preocupaba cuando llegó el steward (despensero) una hora despues á decirle que estaba servido el almuerzo. Cinco se sentaban á la mesa: Sir José Graybrooke, heredero de una bonita fortuna, reunida por su padre y por su abuelo, alcalde dos veces seguidas en una floreciente poblacion de provincia, lo cual le habia proporcionado el privilegio de presentar la paleta de plata á un miembro de la familia real, que habia ido á poner la primera piedra de un hospital; con la cara sonrosada y moftetada y los cabellos blancos y sedosos.

Profesaba principios sanos, era cuidadoso en

el vestir, dotado por la Providencia de opiniones moderadas y de un buen estómago, que digiera siempre bien—un viejo simpático, amable y limpio, de carácter dócil y de reputación sin tacha.

A su lado estaba miss Lavinia Graybrooke, hermana de sir José, y soltera.—Sir José con enaguas: ¡tan parecidos eran los dos hermanos viniendo al uno se veía á la otra; luego, miss Natalia Graybrooke, hija única de sir José. Tenia exterior y el temperamento de su madre, muerta hacia tiempo.

La familia de la difunta lady Graybrooke era originaria de la Martinica, y se decia que por sus venas corria mezclada la sangre francesa con la sangre negra.

Natalia era morena, como su madre, y tenía los cabellos de color de azabache y los ojos negros y lánguidos. A los quince años estaba tan completamente desarrollada como una inglesa pocas veces lo está á los veinte años. El tallo delgado y flexible, era el de una mujer formada; la gracia indolente de sus movimientos reconocía por causa una resolucion casi viril y una fuerza física notable; lo cual no le impedía tener las gentiles maneras de una colegiala. La dulzura de su padre parecia ingerida en el temperamento meridional de su madre.

Andaba con la majestad de una diosa, y reinaba con la espontaneidad de una niña. En la primavera los síntomas de un desarrollo demasiado rápido, habia producido alguna inquietud á la gente que le rodeaba; el médico de la familia habia aconsejado un paseo por el mar durante los meses del estío.

Ricardo Turlington se habia apresurado á poner á disposicion de sir José su barco y su persona.

La jóven enferma se embarcó, en consecuencia, en compañía de su padre, de su tia y de su primo Lancelot—familiarmente Lance—encargado de hacer que se cumplieran las prescripciones de un célebre doctor.

La mejor loteria

Se asegura el porvenir de una familia en cualquiera poblacion de España. Dirigirse, con sello, á J. M. Duque de la Victoria, número 31, Vigo.

Los pies calientes

se consigue con las zapatillas suizas.—Montera, 28, bisutería.

GRAN SURTIDO

Se acaban de recibir lampas inglesas y francesas para petroleo, aceite de oliva, para comederos, sobremesa; precios baratísimos. Tasas de petróleo superior, á 12 pesetas á domicilio. Dirigirse, Plaza Herradores, 12, comercio de M.

Se cede una habitacion en la casa del teatro de la Princesa, Piamonte, núm. 20, la portera de razon.

DE LAS BEBIDAS GASEOSAS GUIA MANUAL DEL FABRICANTE

Traducido al Castellano. Volumen ilustrado con 80 planchas, indispensable á las personas que quieren dedicarse á esta lucrativa industria.—En las Librerías de esta ciudad, HERMANOS LACHAPPELLA y BOUDET & C^o, Sucesores, 34, rue Bolnod, París (antes Faubourg Poissonniere, 144).—PRECIO: 6 FRANCO.

FRENOS DE FERRO-CARRIL

Sistema «Westinghouse»

(CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO EN ESPAÑA)

28 Enero 1882.

Se reciben órdenes en los talleres de la fábrica de San Rafael, núm. 4.

CHAMBERÍ-MADRID

LA ESPECIAL

FÁBRICA DE LICORES FINOS Y SUPERIORES

JUAN DIAZ

Los productos de esta fábrica han obtenido 17 premios en las varias exposiciones que se han presentado, tanto nacionales como extranjeras.

En esta fábrica hallará el público un abundante y variado surtido en licores de todas clases.

En escarbachados, rom, menta, crema de café, rosa y otros varios el inmejorable ACEITE DE ANIS, el cual recomendamos al público pues fué el único que obtuvo premio en la exposicion de Madrid, 1887, y en la de París de 1878, de todos cuantos fueron expuestos en esta capital y la Provincia.

Grande surtido en vinos generosos de las más acreditadas bodegas de Andalucía que son: Málaga, Moscatel, Manzanilla, tintilla de R. Jerez, Pedro Jimenez y otros varios.

JUAN DIAZ Teresa Gil, 31.—Valladolid

IMPORTANTE

Todos, absolutamente todos los hombres débiles, gastados ó improductivos como las mujeres estériles ó que no pueden tener hijos que han sometido á las prescripciones del Instituto Médico-celular de Barcelona, han recobrado las fuerzas, las energías y la vida propias de la edad del celo, y en los órganos más importantes de la naturaleza los de la reproducción y de la perpetuacion de la especie.

El tratamiento es nuevo y sencillo, y todo bajo la mayor reserva á base del «fluido vital.» Consultas gratis; correcc: Dirigirse: Instituto Médico-celular, calle de Aragon, 294, Barcelona.



Se reciben esquelas de defuncion para este periódico hasta las seis de la tarde, en la Administracion, calle de San Gregorio, núm. 8, bajo.